



atendiendo las precisas competencias atribuidas a esas instituciones por la Ley 769 de 2002.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Esperamos de esta manera poder contribuir a la solución de los problemas que afectan a la comunidad residente en la Localidad de Fontibón.

Cordialmente,

RAFAEL SOLER AYALA
Alcalde Local de Fontibón (E)

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

02 JUN 2020

Constancia de fijación. El _____ se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Fontibón, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija El 05 JUN 2020 siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)

Proyectó: Carlos Mauricio Oviedo Diaz, Profesional A.G.P.
Revisó: Fabio Ospina, Profesional A.L.F.
Aprobó: Ana Alexandra Guerrero Daza, Profesional Especializado 2º
Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera, Profesional de apoyo despacho